



Resolución de Presidencia

N° 119 -2017-CONADIS/PRE

Lima, 28 DIC. 2017

VISTOS:

El Informe N° 137-2017-CONADIS/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 233-2017-CONADIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el inciso 1.2 del artículo 1, asignándole al Pliego 345 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, la suma ascendente a DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL Y 00/100 SOLES (S/. 12 691 000,00), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2018;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2018;

Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018, la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP; la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y sus modificaciones; y, la Resolución Suprema N° 006-2017-MIMP;





Resolución de Presidencia

Nº 119 -2017-CONADIS/PRE

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2018 del Pliego 345 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, de acuerdo a lo siguiente:

GASTOS CORRIENTES	EN SOLES
Bienes y Servicios	12 658 330,00
Otros Gastos	32 670,00
TOTAL	12 691 000,00

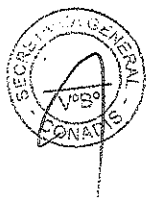
El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2018 del Pliego 345: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo con lo siguiente:

	EN SOLES
Recursos ordinarios	12 691 000,00
TOTAL	12 691 000,00

Artículo 3.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2018, conforme se detallaba en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 345: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de gastos y de recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 de la presente resolución.



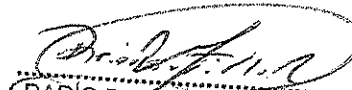


Resolución de Presidencia

Nº 119 -2017-CONADIS/PRE

Artículo 5.- Copia de la presente resolución se remite, dentro de los (5) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el párrafo 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese


DARÍO PORTILLO ROMERO
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

